

**Puerto Montt, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. -**

**Vistos:**

El mérito de los antecedentes y teniendo en especial consideración que en la especie entre las causas Rol C-274-2019 y C-1612-2020, se verifica la triple identidad al que hace alusión el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil, máxime si la naturaleza jurídica de la resolución dictada en la primera causa de interlocutoria que pone término al juicio y hace imposible su continuación, siendo aquella inapelable; de manera que estiman estos sentenciadores, que el tribunal a quo ha resuelto conforme a derecho, en razón de ello, se confirma en alzada la resolución de fecha 20 de agosto de 2021 dictada por Jorge Ibarrola Juez Subrogante del Juzgado de Letras de Castro.

Comuníquese y devuélvase por interconexión.

**ROL CIVIL 689-2021**



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Puerto Montt integrada por Ministro Jorge Pizarro A., Fiscal Judicial Mirta Sonia Zurita G. y Abogado Integrante Christian Lobel E. Puerto Montt, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

En Puerto Montt, a veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.